

C.N.T. DE ESPANA EN EL EXILIO
SECRETARIADO INTERCONTINENTAL

- - -
Secretaria General y Jurídica

CIRCULAR nº 13

A.I.T.

Toulouse, 22 mayo 1964.

A las Comisiones de Relaciones, Núcleos, FF.LL.,
Comités orgánicos y compañeros afiliados.

Estimados compañeros:

A pesar de la campaña llevada a cabo, y de las versiones más o menos oficiales, asegurando que no habría extradición para nuestro compañero ABARCA, éste continúa detenido en Bélgica, pendiente ahora de la decisión definitiva del Ministro de la Justicia belga.

Se ha querido apurar todo el procedimiento judicial riguroso para llegar al fallo final de la fría justicia histórica, cuando el caso del compañero ABARCA desde el primer instante tiene todas las características de acto político - protesta violenta contra un régimen de tiranía, para llamar la atención internacional - y no puede calificarse, si no arbitrariamente, de delito común.

La opinión internacional se ha venido interesando a favor de nuestro compañero ABARCA, comprendiendo el alcance de su gesto y justificándolo y pidiendo su libertad.

Los trabajadores belgas, de una manera particularísima, la Liga contra el Neo-Colonialismo y el Fasismo, S.I.A. de Bélgica, la F.G.T.B. y muchas otras entidades y prensa de dicho país y de otros países, así como compañeros y entidades afines, han participado en la campaña, demostrando a la vez el repudio al régimen franquista.

El gobierno belga, en el que son mayoría de ministros católicos y socialistas, ?va a acceder finalmente a la petición de las autoridades suizas que reclaman la extradición de ABARCA?. Sería el colmo del escarnio el dar tan indigno respaldo moral al franquismo, régimen que merece el repudio de toda conciencia honrada, de toda persona simplemente de sentimientos liberales o demócratas. Los libertarios, de una manera constante e inequívoca, no hemos dejado de patentizar este repudio hacia los que desde tantos años arrojan a todo un pueblo.

En la defensa de la libertad del compañero ABARCA no debemos cejar, hasta conseguirla. La campaña a su favor ha de incrementarse estos días. Ella debe evitar que nuestro compañero sea trasladado a Suiza. Rápidamente, desde todos los lugares, interesando a entidades afines y simpatizantes con la causa del pueblo español, deben reiterarse los envíos de telegramas, pidiendo la libertad del compañero ABARCA.

Confiado que los compañeros se mostrarán diligentes en la intensificación de esta campaña, os saluda fraternalmente,

Por el S.I.- Secretaría general C.I.J.
G. Esplugas

ANEXO - Resumen de la información de nuestros compañeros en Bélgica.

SOBRE LA SITUACION DEL COMPAÑERO FRANCISCO ABARCA. - El día 20 ha comparecido ante la "Chambre des Mises en accusation de la Cour d'Appel de Bruxelles" el compañero ABARCA. - La Corte no ha dictaminado y ha puesto la causa en deliberación. El dictamen de la Corte será transmitido directamente al Ministro de Justicia. Es de suponer que pasarán unos días para que dicho dictamen lo sea transmitido.

La sesión ha sido larga, ya que ha empezado hacia las 9'20 y ha terminado a las 12'45, con una suspensión de audiencia de unos 10 minutos.

Requisitoria del procurador general: Como era de suponer, ha mantenido que el delito por el cual está inculpado ABARCA y por el que Suiza reclama la extradición, es delito común. Según él, aunque la intención fuera de tipo político, la intención no es suficiente para transformar un delito de derecho común en un delito de tipo político. Para que haya delito político, según su tesis, el ~~acto~~ debe tener un efecto directo sobre el orden político.

UNB

Derecho General

2/
El primer abogado defensor (M. Merchie) ha alegado la detención ilegal de ABARCA, por considerar que las garantías que existen normalmente en la Constitución, no han sido respetadas.

El segundo abogado (M. Lallemand), ha alegado el delito político. Este ha hecho verdaderamente el proceso del régimen franquista. - Ha dicho que el delito por el cual es inculpado ABARCA reviste carácter político o que por lo menos en concreto a dicho delito. - Ha demostrado que los atentados perpetrados en los aeródromos de Ginebra, Francfort y Londres, habían sido cometidos de la misma manera, previo aviso por parte de quién los organizara, de la intimidación que con ellos se buscaba a fin de impedir el aflujo de turistas hacia la península ibérica. Ha afirmado que tales atentados no podían ser obra de delincuentes cualquiera.

El abogado Lallemand, en su alegato, que ha durado casi dos horas, se ha extendido en consideraciones sobre el régimen franquista, del cual ha dicho que era una vergüenza para las democracias que todavía subsistiera y le ha hecho responsable de cuantos actos violentos puedan cometer los que en España o fuera de España luchan para derrumbar un régimen tan odioso y tiránico como el franquista.

Lallemand dijo no poder admitir la tesis del procurador general, según el cual, para que haya delito político, el acto debe tener un efecto directo sobre el orden político. - Ha dicho el mismo abogado que si Suiza inculpa a Abarca es porque éste pertenece a los medios anarquistas y que el señor juez de Ginebra, al redactar su mandato es muy poco claro en las acusaciones o presunciones, pero que, no obstante, pone bien en evidencia que Abarca milita en los medios anarquistas.

Lee algunos párrafos de la carta que Abarca dirigió al Ministro de la Justicia con el fin de evidenciar la enteresa del militante y ética del mismo, ya que, considerándose inocente del delito que le inculpa Suiza, toma la responsabilidad civil y política de dicho acto. - Es de toda evidencia, termina diciendo, que las presunciones de las autoridades suizas sobre Abarca son de carácter político y en consecuencia ruega a la Corte dictamine en ese sentido.

El procurador general ha insistido en su tesis. Dice no concebir la libertad tal como la concibe ABARCA, quién en nombre de la libertad quiere impedir que los turistas vayan a donde les plazca. Sostiene que no ha habido anomalía en el procedimiento jurídico.

El tercer y último abogado (M. Moureaux) se extiende más o menos en idénticas consideraciones que el abogado Lallemand, pero ataca al procurador general pidiéndole consultar las leyes a fin de que se cerciore de si en efecto la detención actual de ABARCA es ilegal. Entiende su ataque al régimen franquista y al propio "Caudillo", lo que hace intervenir al presidente de la Corte, quién dice que no corresponde a la Justicia belga el hacer el proceso del régimen franquista. Pero el abogado sigue vehementemente calificando a la España franquista de "fille cadette d'Hitler et de Mussolini", demostrando a la vez el carácter político del atentado por el cual se inculpa a ABARCA.

Termina diciendo: ABARCA es para mí el porvenir, y espero que para vosotros también, el de la España de mañana y este porvenir nos merece todo respeto.

El presidente de la Corte no era el mismo que el del día 12. Su afiliación es católica. Los consejeros del presidente, el uno es socialista y el otro liberal, del partido liberal, que en Bélgica es el más caracterizado defensor del capital. La Corte va a dictaminar en los próximos días. Y como se decía al principio, ^{su fallo} será dirigido directamente al Ministro. De éste dependerá la resolución final, cumplimentalde ya todo el procedimiento judicial.

Nota: Dirigir los telegramas a favor de la libertad del compañero ABARCA a:

Ministre de la Justice belge : Pierre Verheyen

4 Place Poelaert - BRUXELLES (Bélgique)